



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



### ACTA 413

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00hs del 25 de abril de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo d'Empaire, Nicolás María De La Cruz, Hugo Víctor Caimani, Pablo Di Geronimo, Mercedes Pipo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Génesis Pilla Erdocia, Dorina Linda Pérez, Guido Polleti y Martiniano Greco.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

También se encuentra en el recinto con voz pero sin voto el consejero Facundo Lasalle.

#### 1) Tratamiento del Acta N° 412

Se aprueba por unanimidad.

#### 2) Informes de la Directora Decana

-Se realizó esta semana la Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Derecho de Universidades Nacionales donde participaron la Decana y el Vicedecano. Allí participaron autoridades de Secretaría de Políticas Universitarias que informaron que fueron aprobados con ciertas observaciones los estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía. Las modificaciones se relacionan con estructura formal y denominaciones del plan, la incorporación obligatoria de ciertos contenidos explícitos (ej: personas jurídicas privadas y públicas, asociaciones, fundaciones y cooperativas, etc), la fijación de una carga horaria total para prácticas profesionales, entre otras cuestiones. Por ello, se está trabajando para adaptar la versión final del proyecto cambio de plan de estudios para presentarlo a la brevedad al Consejo Departamental.

También se informó que se encuentra en tratamiento un proyecto de ley para modificar la ley de pasantías e incorporar la figura de práctica profesional rentada y no rentada; se recomendó la elaboración de un proyecto para establecer un trayecto formativo común en la carrera de Abogacía de las universidades nacionales y el establecimiento de un régimen de equivalencias automáticas; y se creó una comisión para comenzar a elaborar los estándares de acreditación de la carrera de Escribanía, porque hay muchas diferencias entre lo que hace cada universidad al respecto.

-Se pusieron en marcha nuevas sedes del Consultorio Jurídico Gratuito, ya está funcionando en la ex terminal de ómnibus, Ingeniero White, Villa Nocito (Santa Cruz 2200) y se continuará con la implementación en nuevos destacamentos móviles de la Municipalidad.

#### 3) Asignación de Fondos para publicación Número Especial Revista de Derecho Edición 20 Aniversario Departamento de Derecho (expte. interno 4743/17, Dictamen Comisión de Presupuesto)

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**4) Designación Representante en Comité Académico de Maestría en Políticas y Estrategias (expte. interno 4749/17, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)**

Se aprueba por unanimidad.

**5) Designación de Miembros de Comisión de Convivencia del Departamento de Derecho (expte. interno 4718/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Los consejeros estudiantes consensuaron la propuesta de designación de Facundo Bayer como titular y Solana Schwab como suplente.

Se aprueba por unanimidad.

**6) Propuesta realización Cátedra Libre de Procedimiento Judicial Laboral - Hugo Víctor Caimani (expte. interno 4748/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**7) Solicitud de Aval Académico para realización Charla "Régimen Penal Juvenil" - Giuliano Guillermo Fortunati (expte. interno 4747/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**8) Presentación Renuncia Programa de Tutorías - Guido Sgalla (expte. interno 4728/17. Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

**9) Solicitud de la Directora de EdiUNS, Nidia Burgos / Denuncia del Profesor Jorge Morresi - Nidia Burgos - Jorge Morresi (expte. interno 4742/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

**10) Propuesta Modificación Art. 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil - Facundo Manuel Lasalle y María Génesis Pilla Erdocia (expte. interno 4745/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Pide la palabra Génesis Pilla Erdocia y comenta que reciben consulta de muchos compañeros de los últimos años porque se les juntan las fechas de parciales con los finales y no pueden rendir ambas a la vez, con el consiguiente atraso. Creemos que es algo útil y coherente con la posibilidad de justificar la inasistencia cuando se superponen parciales de distintos años del plan preferencial dentro de los tres días. Por eso, creemos que debe ampliarse ese derecho a la superposición de exámenes finales.

Pablo Di Geronimo señala que la situación no es la misma porque con los finales hay más fechas para elegir y existe la reglamentación de exámenes a todo tiempo, a diferencia de los parciales que están prefijadas. Por eso no sería necesario esta modificación.

Cristóbal Doiny Cabré comenta que cuando un estudiante pide una fecha se intenta buscar alguna que no se superponga, y eso no se va a solucionar con esta modificación.

Facundo Lasalle sostiene que en realidad hay muchos estudiantes que no piden fecha porque consideran que no cae bien eso en la cátedra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Mercedes Pipo manifiesta que los estudiantes de los primeros años rara vez piden una mesa de examen final fuera de las prefijadas y esta modificación puede servir para que los estudiantes no se atrasen con los finales, al menos en los primeros años de la carrera. Génesis Pilla Erdocia mociona para que vuelva el expediente a comisión lo que se somete a votación y se obtienen 9 votos a favor (Eduardo d'Empaire, Mercedes Pipo, Pablo Di Geronimo, Rodrigo Zeballos Bilbao, Cristóbal Doiny Cabré, Dorina Linda Pérez, Guido Polleti, Génesis Pilla Erdoica y Martiniano Greco) y 3 en contra (Andrés Bouzat, Nicolás De La Cruz y Hugo Caimani).

Se aprueba por mayoría la vuelta a comisión.

**11) Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad - Luciana Cecilia Lambertucci (expte. interno 4733/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**12) Solicitudes de Excepción a la Inecuación (exptes. internos: 4732/17 Dante Leonel Marrero, 4736/17 Yezabel Martina Biorci y 4740/17 Lucía Aldana Gregoriotti, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

En el caso de Lucía Aldana Gregoriotti, se aprueba por unanimidad su vuelta a comisión.

Se aprueban por unanimidad los pedidos de Dante Leonel Marrero y Yezabel Martina Biorci.

**13) Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término (exptes. internos: 4727/17 Jorgelina Castronovo y 4737/17 Yannick Efrain Delgado, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**14) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos: 4734/17 Melisa Andrea Cazenave, 4738/17 Agostina Paola Macías, 4739/17 Constanza Paula Santopietro y 4754/17 Delfina Gorg, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**15) Solicitud de Equivalencias Internacionales Programa JIMA, Martina Santillan Mutti (expte. 2687/16, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**16) Solicitud de Equivalencias - Joaquín Suárez Loidi (expte. 2960/16, Dictamen Comisión Enseñanza)**

Pide la palabra el Consejero d'Empaire y manifiesta que no estuvo en la reunión pasada cuando se cambió el criterio sobre el tema, por lo que va a mantener su postura anterior. Se obtienen 10 votos a favor, 1 voto en contra (Eduardo d'Empaire) y una abstención (Mercedes Pipo).

Se aprueba por mayoría.

**17) Solicitud de Reválida y Equivalencia Interna - Pablo Sebastián Falappa (Dictamen Comisión Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**18) Solicitudes de Reválida (exptes. internos: 4723/17 Pablo Sergio Ortega, 4729/17 Federico Fernández, 4730/17 Elvira Beatriz Sar, 4744/17 Florencia Daiana Monti y 4746/17 Guido Marcuse, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**  
Se aprueba por unanimidad.

### **SOBRE TABLAS**

**19) Propuesta Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coronel Pringles y la UNS (exptes. internos 4751/17 y 4752/17)**  
Se aprueba por unanimidad.

**20) Propuesta Convenio Marco de Cooperación entre la UNISAL y la UNS (expte. interno 4765/17)**  
Se aprueba por unanimidad.

**21) Solicitud de Auspicio 2do Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos - María Victoria Pellegrini (expte. interno 4753/17)**  
Se aprueba por unanimidad.

**22) Solicitud de Excepción a la Baja por Inactividad/Reválidas - Gisela Camarda (expte. interno 4726/17)**  
Se aprueba por unanimidad.

**23) Solicitudes de Excepción a la Inecuación (exptes. internos: 4757/17 Karen Isabel Pereyra Cortez, 4760/17 Verónica Natalia Meriano, 4763/17 Milagros Bagger y 4764/17 María Julieta Guerrero)**  
Se aprueban por unanimidad.

**24) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos: 4758/17 Sabrina Sonia Martinelli y 4762/17 Fiorella Geraldine Mondino López)**  
Se aprueba por unanimidad.

**25) Designación de representantes Comisión Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico. (expte. interno 4787/17)**  
Se aprueba por unanimidad.

**26) Tratamiento de las Resoluciones de Directora Decana dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 22/17, 23/17 y 25/17.**  
Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:20hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**PROYECTO**

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La solicitud de fondos para la publicación del un número especial de la Revista de Derecho Edición 20 Aniversario del Departamento de Derecho;

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta se enmarca en lo dispuesto en la Resolución CD. N° 633/15 mediante la cual se aprobó la realización de actividades académicas, de extensión, culturales, artísticas y recreativas, en conmemoración del aniversario;

Que dicha publicación se efectúa a través de la Editorial de la UNS;

Que la mencionada Editorial presupuestó un costo total de \$ 17.300.- para la diagramación, corrección de textos e impresión de 100 (cien) ejemplares;

Que existen fondos en el presupuesto del Departamento para afrontar el gasto;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Asignar la suma de Pesos Diecisiete mil trescientos (\$ 17.300.-) para la diagramación, corrección de textos e impresión de 100 (cien) ejemplares de la Revista de Derecho UNS, Edición 20 Aniversario del Departamento de Derecho, que se realizará a través de la Editorial de la UNS.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria:** 013.001.000: DEPARTAMENTO DE DERECHO, **Categoría Programática:** 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA – **ACTIVIDAD:** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, **Fuente de Financiamiento:** 16. Ejercicio Presupuestario: 2017.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

SECRETARÍA

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## PROYECTO

Bahía Blanca,

### VISTO:

La nota del Secretario de Investigación y Posgrado del Departamento de Economía, Dr. Pablo D. Monterubbianesi, solicitando que se designe un representante para integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Políticas y Estrategias de la UNS; y

### CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Ignacio Pazos Crocitto es egresado de dicha Maestría, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, Profesor Adjunto del Departamento de Derecho UNS, ha dirigido tesis y becarios de posgrado, y cuenta con antecedentes académicos necesarios para cumplir adecuadamente su función en el mencionado Comité;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha .....

### POR ELLO,

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Designar al Profesor Dr. José Ignacio Pazos Crocitto como representante del Departamento de Derecho para integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado de Maestría en Políticas y Estrategias.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

*bozza*

*[Handwritten signature]*  
*Dojuy*

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## PROYECTO

Bahía Blanca,

### VISTO:

El Código de Convivencia de la UNS, aprobado por Resolución del CSU N° 261/13; y

### CONSIDERANDO:

La solicitud de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario, en cuanto a la designación de las personas que integrarán la "Comisión de Convivencia" de la respectiva Unidad Académica;

Que la misma debe conformarse con un miembro titular y un suplente respectivamente, en representación de los docentes, alumnos y no docentes;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del .....

### POR ELLO:

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar a los miembros de la "Comisión de Convivencia" del Departamento de Derecho:

Docentes:

Titular: Alejandro María LARRIERA  
Suplente: María Belén OTHARAN

Alumnos:

Titular: FACUNDO BAYER  
Suplente: SOLANA SCHWAB

No Docentes:

Titular: María Alejandra CAUNEDO  
Suplente: María Solange COCCIA CARBALLIDO

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Pase a conocimiento del Consejo Superior Universitario. Cumplido, oportunamente, archívese.-

*Un original*

**ES COPIA**

Dr. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**PROYECTO**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La nota del Profesor Víctor Hugo Caimani proponiendo el dictado de la Cátedra Libre de "Procedimiento Judicial Laboral"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma estará a cargo de los docentes Víctor Hugo Caimani, Elvira Germano, Gustavo Diéguez, Mariano Serralunga y Máximo Levi;

Que estará destinada a estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía y jóvenes graduados;

Que es requisito para los estudiantes tener aprobados los cursados de las asignaturas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D y Derecho Procesal Civil;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del .....

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictado de la **Cátedra Libre de Procedimiento Judicial Laboral**, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





Expte. 4747/17

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

Bahía Blanca, 18 de abril de 2017

Visto los antecedentes de los expositores propuestos y la relevancia de la cuestión a analizar, esta Comisión aconseja otorgar el aval académico a la actividad propuesta.

Andrés BOUZAT

  
Diego Arturo Jaime DUPRAT

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expte. 4728/17

**Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento**

Bahía Blanca, 18 de abril de 2017

Visto:

El Expediente N° 4728 del alumno Guido Sgalla, que presenta Renuncia al programa de Tutorías; y


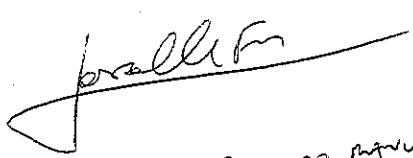
Considerando:

Que el alumno renuncia al Programa de Tutorías del Departamento de Derecho debido a que se ausentará de manera prolongada del país, lo que imposibilitará el desempeño de la función.

Es por ello que esta Comisión aconseja dar lugar a lo solicitado.

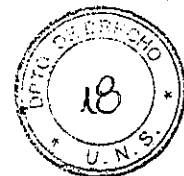
**Martiniano GRECO**

**Matías BARRON**

  
  
LASSALLE MANUEL

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**Visto:**

La carta documento enviada por la Directora de EdiUNS, Nidia Burgos;

El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS;

La nota del Profesor Jorge Morresi y la documentación acompañada;

El Código de Convivencia de la UNS (CSU 261/13);

**Considerando:**

Que en la carta documento y la nota mencionadas se denuncia la publicación escaneada en Facebook por parte de una estudiante de Abogacía de la UNS del "Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", editado por EdiUNS y dirigido por el Profesor Jorge Morresi;

Que los hechos denunciados en estas actuaciones encuadran en lo establecido en el art.3 inc.iv del Código de Convivencia de la UNS;

Que de acuerdo a lo establecido en el art.7 del Código de Convivencia corresponde realizar una instancia de Conciliación ante la Comisión de convivencia del Departamento de Derecho de la UNS;

Por ello, esta Comisión aconseja:

Remitir las actuaciones a la Comisión de Convivencia a fin de que cite a Nidia Burgos, Jorge Morresi y Carolina Orieta como partes involucradas, y ponga en marcha el procedimiento de conciliación correspondiente.

*Un copy.*

*CREA*  
*Joidy*

*Geness P. M. E.*

*R. Z...*

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 18 de abril de 2017

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**


VISTO el expediente N° 4733 presentado por Luciana Cecilia Lambertucci solicitando excepción a la baja por inactividad;

CONSIDERANDO:

- Que el 31 de marzo de 2017 se produjo la baja por inactividad de la alumna.
- Que la interesada adeuda los exámenes finales de las materias Derecho Tributario y Aduanero (Cód. 9017), y Derecho Bancario y del Comercio Exterior –Títulos- (Cód. 9024) para finalizar la carrera.
- Que la presente solicitud encuadra en la resolución del Consejo Superior Universitario 757/2013, artículo 3, por el cual el Departamento Académico mediante el Consejo Departamental deberá resolver estas peticiones.

Es por ello que esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

  
Poletti Guido

  
Barrón, N.

**ES COPIA**

  
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, 18 de abril de 2017



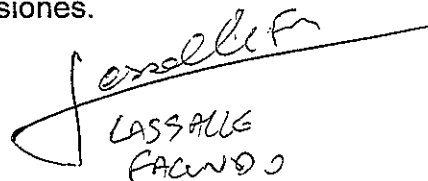
### Comisión de Enseñanza

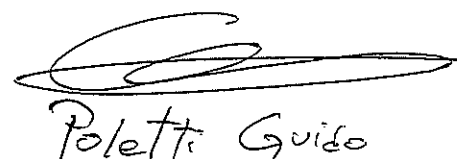
**Visto** el Expediente N° 4732 iniciado por Marrero, Dante Leonel en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho de Familia y Sucesiones (9016);

#### Y considerando:

- Que el alumno se inscribió y comenzó a cursar la materia confiando en que iba a poder rendir las materias que adeuda;
- Que por cuestiones de trabajo no llegó a preparar el examen en forma apropiada y no se presentó a rendirlo;
- Que entre los fundamentos de la Resolución CSU-951/05 que establece el sistema de la inecuación se expresa: *"Que es necesario estimular al alumno a rendir los exámenes finales evitando la acumulación de materias con final pendiente"*;
- Que el artículo 2° del anexo aprobado mediante la Resolución CSU-951/05, deja un margen de excepción al régimen de inecuación cuando la carrera presente condiciones particulares en su plan de estudios;
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas;
  - Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado, inscribiendo al alumno en la materia Derecho de Familia y Sucesiones.

  
LASSALLE  
FERNANDO

  
Poletti Guido

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUJ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



Bahía Blanca, martes 18 de abril de 2017

**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

VISTO el expediente N° 4736 presentado por Biorci, Yezabel Martina solicitando excepción a la inecuación;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna adeuda seis finales en condición de regular.
- Que en el mes de febrero la interesada rindió el examen final de Derechos Reales sin haber aprobado.
- Que en el mes de marzo, por motivos personales y de salud no pudo rendir y se verá imposibilitada a hacerlo durante el mes de abril debido a una intervención quirúrgica por la cual deberá guardar reposo.
- Que de no conceder esta excepción la alumna se verá imposibilitada de finalizar el cursado del primer cuatrimestre del último año de la carrera.

Es por ello que esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Poletti Guido

Biorci, Y.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 18 de abril de 2017

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4727 presentado por Jorgelina Castronovo solicitando inscripción en materias fuera de término;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna realizó la inscripción a la materia Filosofía del Derecho dentro del plazo establecido para la inscripción a materias.
- Que posteriormente la interesada notó que su inscripción no se encontraba acreditada en el sistema Siu Guaraní, no obstante el plazo para la inscripción de materias ya se encontraba vencido.
- Que la estudiante se encuentra cursando el último año de la carrera, habiendo ya realizado el cursado de las materias del primer cuatrimestre quinto año del plan de estudios.

Es por ello que esta comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Poletti Guido

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Expediente N° 4737

Bahía Blanca, 18 de abril de 2017



### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

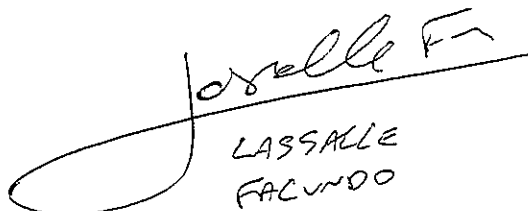
#### VISTO

El expediente N° 4737, iniciado por Delgado, Yannick Efraín en el que solicita inscripción fuera de término en la materia Introducción al Derecho.

#### CONSIDERANDO:

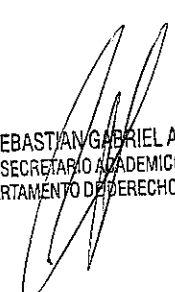
- Que el alumno intentó inscribirse en reiteradas ocasiones y en tiempo y forma;
- Que su cuenta se encontraba dada de baja por el sistema informático;
- Que haciendo caso a la recomendación dada por los docentes de la cátedra, comenzó a asistir a clases;
- Que de esta manera, impedirle cursar la materia le ocasionará un retraso en sus estudios

**POR ELLO**, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, inscribiendo a Delgado, Yannick Efraín en la cursada de Introducción al Derecho.

  
LASSALLE  
FERNANDO

  
Poletti Guido

**ES COPIA**

  
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





18 de abril de 2017

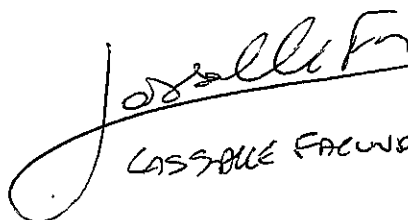
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA


VISTO: El expediente n.º 4734 iniciado por Melisa Andrea Cazenave solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

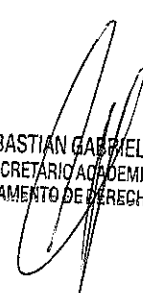
- Que el tema elegido refiere a la “La responsabilidad bancaria en el contrato de caja de seguridad y su nueva regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación”.
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de seminario durante el primer cuatrimestre del año 2016.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que el tutor propuesto es Aldo Dignani.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedido de esta naturaleza
- Que al hacer lugar se el aprobaría el tema y tutor designados.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

  
CASASQUE FACUNDO

  
Barrón, M.

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



18 de abril de 2017

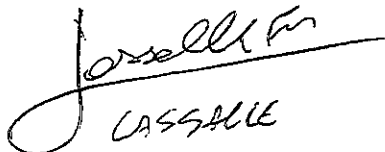
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO: El expediente n.º 4738 iniciado por Agostina Paola Macias solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

- Que el tema elegido refiere a la “Un contrapeso a la libertad de prensa: factor de atribución objetivo”.
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de seminario durante el primer cuatrimestre del año 2016.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que el tutor propuesto es Sebastian Arruiz.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedido de esta naturaleza
- Que al hacer lugar se el aprobaría el tema y tutor designados, sujeto a la aprobación del titular de la cathedra de Derecho de Daños.

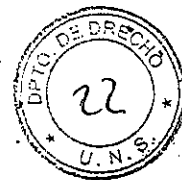
Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

  
CASSALLE  
FACUNDO

  
Barrón

ES COPIA

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



18 de abril de 2017

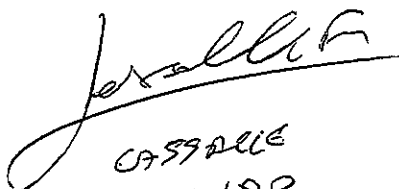
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO: El expediente n.º 4739 iniciado por Santopietro Constanza Paula solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

CONSIDERANDO:

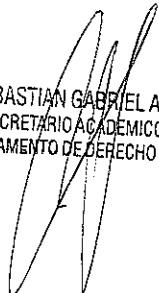
- Que el tema elegido refiere a la “Cuestión de la responsabilidad civil de los buscadores de Internet”.
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de seminario durante el segundo cuatrimestre del año 2015.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que el tutor propuesto es Sebastian Arruiz.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedido de esta naturaleza
- Que al hacer lugar se le aprobaría el tema y tutor designados, sujeto a la aprobación del titular de la cátedra de Derecho de Daños.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

  
CASARILE  
GABRIEL

  
ARRUIZ  
SEBASTIAN

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO

REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La solicitud de equivalencias presentada por la alumna **Martina SANTILLAN (LU 99459)** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Quintana Roo, México;

El compromiso previo de reconocimiento académico de asignaturas (Expte. 2687/2016, fs.29 a 30);

CONSIDERANDO:

El certificado analítico expedido por la Universidad de Quintana Roo, en donde consta la aprobación de las asignaturas *“Derecho Internacional Público” (10)*, *“Derecho Agrario” (9.8)*, *“Derecho Internacional Privado” (10)*, *“Derecho Bancario y Bursátil” (10)*, *“Derecho Ambiental” (10)*, *“Títulos y Operaciones de Crédito” (10)*, *“Garantías Individuales” (10)*, y *“Ciencia Política” (8.5)*


Que las asignaturas indicadas en el primer considerando corresponden a las consignadas en el compromiso previo de reconocimiento académico, por la cual nuestra universidad se comprometió a reconocerlas como equivalentes, de forma completa o parcial, a las asignaturas Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos), Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y Ciencia Política, correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Abogacía que se dicta en este Departamento de la UNS, tal como se consigna en el cuadro que se agrega al pie;


Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha ;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar a la alumna **Martina SANTILLAN (LU 99459)**, las equivalencias completas entre las asignaturas que a continuación se detallan:

  
Génesis Pilla E.

  
Barrón  
Mr. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**ES COPIA**

**ES COPIA**

M<sup>c</sup> SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO

Equivalencias Completas						
Universidad de Quintana Roo		UNS Carrera Extracurricular			UNS Carrera: ABOGACIA	
					Plan: 2009	
Asignaturas aprobadas	Calificación	Código	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calificación	Código	Asignatura Curricular UNS
Derecho Internacional Público	10	9068	Extracurricular Internacional I DE	10	9022	Derecho Internacional Público
Garantías Individuales	10	9069	Extracurricular Internacional II DE	10		
Derecho Internacional Privado	10	9070	Extracurricular Internacional III DE	10	9023	Derecho Internacional Privado
Derecho Bancario y Bursátil	10	9071	Extracurricular Internacional IV DE	10	9024	Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos)
Títulos y Operaciones de Crédito	10	9077	Extracurricular Internacional V DE	10		
Ciencia Política	8,5	9078	Extracurricular Internacional VI DE	9	9055	Ciencia política

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar a la alumna **Martina SANTILLAN (LU 99459)**, las equivalencias parciales entre las asignaturas que a continuación se detallan:

Equivalencias Parciales							
Universidad de Quintana Roo		UNS Carrera Extracurricular			UNS Carrera: ABOGACIA		Supeditado a la aprobación de:
					Plan: 2009		
Asignaturas aprobadas	Calificación	Código	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calificación	Código	Asignatura Curricular UNS	

*Genesis Pila*

*Sebastian*

PROYECTO

Derecho Ambiental	10	9079	Extracurricular Internacional VII DE	10	9015	Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales	Unidades V; VIII; XI; Punto 5 de la Unidad II y Puntos 4 y 5 de la Unidad VI
-------------------	----	------	--------------------------------------	----	------	---	--

**ARTÍCULO 3°:** Reconocer a la alumna **Martina SANTILLAN (LU 99459)** como aprobada la siguiente asignatura extracurricular:

Reconocimiento de Extracurriculares Internacionales				
Universidad de Quintana Roo		UNS Carrera Extracurricular		
Asignaturas aprobadas	Calificación	Código	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calificación
Derecho Agrario	9,8	9080	Extracurricular Internacional VIII DE	10

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

*Sebastián Gabriel Arruiz*  
Sebastián Gabriel Arruiz

*Sebastián Gabriel Arruiz*  
Sebastián Gabriel Arruiz

**ES COPIA**

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 18 de Abril de 2017.

VISTO:

El pedido de equivalencias presentado por el alumno Joaquín Suarez Loidi (LU. 102692), solicitando se le conceda por aprobadas las asignaturas de la carrera de Abogacía (Cod. 118) de esta Universidad Nacional del Sur, por tener aprobadas las asignaturas de la Universidad Nacional de La Plata, a saber

El recurso interpuesto por el alumno, ante la resolución que rechaza la equivalencia de la materia "Derecho Privado parte General".

CONSIDERANDO:

Que en la resolución de la equivalencia del alumno se utilizó como argumento, el carácter vinculante de la recomendación del titular de la cátedra de "Derecho Privado parte general"

Que al alumno Juan Anaya con una resolución posterior y bajo los mismos argumentos, tanto en la recomendación del titular de cátedra, así como también en el dictamen de comisión, se le otorgó la equivalencia total de la materia.

Que en el acta 412 se concede la eximición total de la materia "Derecho Privado parte general" al alumno Juan Anaya, considerando que la recomendación del docente titular de cátedra no es vinculante y que los programas de las materias en cuestión coinciden plenamente.

Que son graves los perjuicios que le ocasionarían al alumno. Tener que rendir por segunda vez el examen final de la materia en cuestión, ya que como bien es sabido, le impide cursar las materias civiles restantes.

Que de la comparación de contenidos de ambos programas de las materias surge que debería rendir examen de los puntos faltantes en la materia "Derecho Civil I" que ya ha aprobado; saber:

- Unidad 1: Punto 6 y 7.
- Unidad 2: Punto 5.
- Unidad 5: puntos 3, 4 y 5.
- Unidad 15. Totalidad de los puntos.

SE RESUELVE:

1º. Hacer lugar al recurso y revocar la resolución en fs 79.

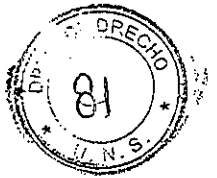
2º. Otorgar al alumno la equivalencia de la materia "Derecho Privado parte general" supeditada a la aprobación de las siguientes unidades del programa:

- Unidad 1: Punto 6 y 7.

  
Sebastián Arruiz

  
Carlos

  
Barrón, M



- Unidad 2: Punto 5.
- Unidad 5: puntos 3, 4 y 5.
- Unidad 15. Totalidad de los puntos.

3°. Notificar al alumno de la resolución.

4°. De forma

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVÁLIDO

Alumno / a: PABLO SEBASTIAN SALAZAR L. U. 38078

Con el dictamen de los profesores a fs. 12-14, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 07 ABR 2017

Mg. CARINA PAMELA TOLISA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores SEBASTIAN GABRIEL ABRUIZ

GUSTAVO J. SALVATORI REVILIEGO, CESAR EDUARDO LOMBARDI

a fs. 12-14, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

CASSALLE FACUNDO MANUEL

GR50

Poletti Guido

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ABRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

ASUNTO: SOLICITUD DE CONOCIMIENTO INTERNA

Alumno / a: EDDO SEBASTIAN FALAZZA L.U. 38078

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 16, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 07 ABR 2017

  
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 16, esta Comisión aconseja su aprobación.

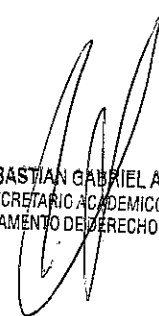
COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,



  
Sebastián Pizarro

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVOLUCION

Alumno / a: PABLO SEBASTIAN ORTEGA L. U. 46848

Con el dictamen de los profesores a fs. 12-15, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 07 ABR 2017

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ, MARCELO E. FELIX GUSTAVO J. SALVATOREN REVIÑEGO, ANDRES GOURDAT

a fs. 12-15, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*Sebastián*  
Sebastián Pilla e

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: SUCESOS DE ACUSADO

Alumno / a: FEDERICO FERNANDEZ L. U. 66536

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 13, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, **06 ABR 2017**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 13, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

Sebastián Pilleri

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno/a: ELVIRA BEATRIZ SDR L. U. 26051

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 7, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 06 ABR 2017

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 7, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*Comiss Politi &*

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: SOLICITUD DE AYUDA

Alumno / a: FLORENCIA DAIANA MONTE L. U. 82071

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 14, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 17 ABR 2017

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 14, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*Sebastián Gabriel Arruiz*  
Génesis Pilla E.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
*Departamento de Derecho*

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALUADA

Alumno / a: GUIDO MANCOSA L. U. 80277

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 15, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, **18 ABR 2017**

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 15, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*Señal*  
M. GENESIS PILA.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS